DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución DINAVISA N° 254/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA DINAVISA" - ID N° 402.732

Asunción, 19 de octubre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA DINAVISA" - ID N° 402.732; y,

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum SUOC-DA N° 127/2021, de fecha 18 de octubre 2021, la Sub Unidad Operativa Nº 49 remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.

Que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 49 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, considera oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a representantes de las siguientes dependencias: Departamento de Informática, Dirección General de Asuntos Legales y de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 5371/2021, por un monto total de Gs. 512.813.940 (Guaraníes quinientos doce millones ochocientos trece mil novecientos cuarenta), para el ejercicio fiscal 2021.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por Nota DOC/UTA Nº 353/2021 de fecha 06 de octubre de 2021, de conformidad a la verificación del expediente, otorga autorización solicitada por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 49 de continuidad del proceso conforme a lo establecido en la Resolución S.G. N° 89/2021.

Que el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante."*- (Sic.)

Que analizado el Pliego de Bases y Condiciones elaborada para el llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Msc. Q.F. Jorge Iliou
Encargado de Despacho
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

"De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES" y, en su Artículo 8 dispone: *"Los titulares de las UOCS y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2 y 3, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 40 de la presente Resolución."*- (Sic.)

Que por Resolución S.G. N° 089, de fecha 18 de febrero de 202"POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, GESTIÓN Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021," en el punto 10.1) del Anexo I, se establece cuando sigue: *"Para inicio de llamado deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación acompañado del Formulario No 2 "Planilla de Requerimiento - Requisitos de solicitud de adquisición de bienes y servicios", con las documentaciones que deberán ser adjuntas conforme a la naturaleza de cada proceso. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de inicio de llamado."* (Sic.).

Que en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Encargado de Despacho de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria suscriba la Resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, autorice el llamado y designe los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA DINAVISA" - ID N° 402.732.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, ha emitido su parecer a través del Dictamen DGAL DNVS N° 3202 de fecha 18 de octubre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde a la Dirección de Vigilancia Sanitaria la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

Msc. Q.F. José Iliou
Encargado de Despacho
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Que mediante Resolución DINAVISA N° 248/2021 de fecha 15 de octubre del 2021 se designa al MSc Q. F. Jorge Iliou Silvero, como encargado de despacho de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, mientras dure la ausencia de su titular.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizar el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA DINAVISA", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 49 - ID N° 402.732.**

Artículo 2º. Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 49 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, comunique del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". Así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4º. Disponer que la Dirección Administrativa - SUB-UOC Nº 49 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley 2051/2003, en la dirección indicada en el Articulo 3º de la presente resolución.

Artículo 5º. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación conforme a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

MSc. Q.F. Jorge Iliou
Encargado de Despacho
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Reglamentarios. El comité de Evaluación estará integrado por personas de las siguientes dependencias:

- ✓ Un representante del Departamento de Informática,
- ✓ Un representante de la Dirección General de Asuntos Legales,
- ✓ Un representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 6º. Autorizar al responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 49 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, a incorporar Adendas de Prórroga al Acto Público de Apertura de Sobres de Ofertas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 49 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Las demás modificaciones deberán tener expresa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Qco. Fco. Jorge Iliou Silvero
Encargado de Despacho
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Asunción, 18 de octubre de 2.021.-

Expte. con SIMESE N° 189530/2.021.

DICTAMEN DINAVISA/DGA.L. N° 3202/2021.

Señor
Qco. Fco. Jorge Iliou, Encargado de Despacho
DINAVISA.
Presente

Abog. Soledad León Ayala, Directora General de la Dirección General de Asuntos Legales de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en el marco de los expedientes precedentemente individualizado se dirige a Ud. a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, por Memorándum SUOC-DA N° 127/2021, de fecha 18 de octubre 2021, la Sub Unidad Operativa Nº 49 remite los antecedentes originales del llamado LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA DINAVISA" - ID N° 402.732, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 49 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, considera oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a representantes de las siguientes dependencias: Departamento de Informática, Dirección General de Asuntos Legales y de la Dirección de Administración y Finanzas.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 5371/2021, por un monto total de Gs. 512.813.940 (Guaraníes quinientos doce millones ochocientos trece mil novecientos cuarenta), para el ejercicio fiscal 2021.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por Nota DOC/UTA Nº 353/2021 de fecha 06 de octubre de 2021, de conformidad a la verificación del expediente, otorga autorización solicitada por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 49 de continuidad del proceso conforme a lo establecido en la Resolución S.G. N° 89/2021.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante."*-

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES" y, en su Articulo 3° establece que: "*Son Sub Unidades Operativas (sub UOC), que dependen funcional y operativamente de la Dirección Operativa de Contrataciones Nivel Central ...Sub UOC N° 49 – Dirección de Vigilancia Sanitaria...*" (SIC) y el Artículo 8 dispone: *"Los titulares de las UOCS y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2 y 3, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones,*

Abg. Soledad León
Dirección General de Asuntos Legales
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 40 de la presente Resolución."- (Sic.)

Que, analizado el Pliego de Bases y Condiciones elaborada para el llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en cada una de las fases preliminares han intervenido la Dirección Administrativa de DINAVISA, así como Dirección Operativa de Contrataciones del MSPyBS, en la gestión y el análisis del llamado de referencia, lo que nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus competencias legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Por tanto, de conformidad a los documentos verificados, la Nota DOC/UTA N° 353/2021 emitida por la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPyBS y a las disposiciones establecidas en la N° 2051"*De Contrataciones Públicas*", la Resolución S.G. N° 32/2019, y demás normas citadas precedentemente, la Dirección General de Asuntos Legales pone a consideración del Encargado de Despacho de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria a la firma de la resolución que apruebe el inicio del llamado, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones y designe los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA DINAVISA" - ID N° 402.732, autorizando la introducción de adendas necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Dirección Administrativa –SUB UOC N° 49 –DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.

Salvo mejor parecer de la Señora Directora Nacional de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, es mi Dictamen.

Soledad León
Dirección General de Asuntos Legales
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria